



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
01 FEB 2021	
Recibido.....	7:03.....Hs.
Exp. N°.....	41735.....C.D.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe acerca de la demora en el pago del Fondo Especial de Asistencia Cultural establecido por la Ley Provincial de Bibliotecas Populares N° 10572 conforme la Subvención 2020.

Dra. CLAUDIA BALAGUE  
Diputada Provincial

Erica Hynes – Joaquín Blanco – Pablo Farias – Esteban Lenci

Lorena Ulieldin – Rosana Bellatti – Lionella Cattalini – Gisel Mahmud

Maria Laura Corgniali – Pablo Pinotti – Clara García



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las bibliotecas populares son instituciones civiles creadas y conducidas por sus vecinos y asociados con la finalidad de funcionar como centros activos, participativos y democráticos de información, aprendizajes, promoción de la lectura, contención social y gestión cultural, garantizando el libre acceso para todo público, sin distinción alguna, a sus colecciones bibliográficas, hemerográficas y multimediales y a diversas actividades socio-culturales y recreativas que realizan o promueven en sus comunidades.

El Ministerio de Innovación y Cultura durante los inicios de la gestión del Frente Progresista Cívico y Social en 2008 concretó el Programa de asistencia a Bibliotecas Populares Santafesinas, destinando para tal fin, desde 2008 a la fecha y en forma ininterrumpida, fondos para la promoción y acompañamiento.

De esta manera, se constituyó en una política de estado y una gran cantidad de bibliotecas populares de todo el territorio se beneficiaron con estos fondos, se sumaron nuevas bibliotecas, fueron asesoradas permanentemente, se realizaron innumerables gestiones ante la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (Conabip) en favor de las bibliotecas de la provincia, se promovieron y apoyaron todas las reuniones interbibliotecas y capacitaciones.

Además de las partidas asignadas por el presupuesto general de gastos de la Provincia, la Ley provincial 10.572 en su art. 12 prevé la creación del Fondo Especial de Asistencia Cultural que se integra con el veinte por ciento del monto asignado al Ministerio de Educación por la ley Nro. 10520, el que se registrará en una cuenta especial.

El 28 de diciembre del 2020, el Subdirector Provincial de Bibliotecas Rolando Aranda, notificó a las Bibliotecas Populares para que



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

presenten comprobantes de gastos antes del 31 de diciembre bajo la condición de venta denominada "Cuenta Corriente" para que una vez efectivizada la transferencia de la subvención cada biblioteca pueda cancelar las deudas pero imprescindible que los comprobantes sean emitidos durante el año en curso (es decir, año 2020).

En consecuencia, la demora en el pago del Fondo Especial de Asistencia Cultural por parte del Gobierno Provincial impactó en forma negativa constituyendo un perjuicio económico debido a que habitualmente las bibliotecas cobraban la subvención a mediados de año ya que (en la mayoría de los casos) no pueden cubrir los gastos diarios que garanticen su funcionamiento.

En suma, las dificultades se agravaron por el corto plazo para cumplimentar lo solicitado por el subdirector provincial y la negativa de los proveedores al condicionamiento de facturar bajo esa modalidad.

Convencidos que resulta imprescindible la defensa de las instituciones que construyen los cimientos de la cultura popular, asegurando la igualdad de oportunidades, el pluralismo ideológico y el ejercicio del derecho a la información, el acceso a la cultura y a la educación permanente del pueblo, es que solicito que mis pares acompañen el presente proyecto.

Dra. CLAUDIA BALAGUE  
Diputada Provincial

Erica Hynes – Joaquín Blanco – Pablo Farias – Esteban Lenci

Lorena Ulieldin – Rosana Bellatti – Lionella Cattalini – Gisel Mahmud

Maria Laura Corgniali – Pablo Pinotti – Clara García